



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2021

Pertenencia – requiere demandante

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00638-00

1. En virtud que hasta la fecha no se ha obtenido respuesta al oficio remitido al INCODER y el cual fue radicado por la anterior apoderada judicial de la demandante, es necesario **oficiar nuevamente** a la mencionada entidad para que informe el trámite dado al oficio 2521/2020.

Secretaría proceda a la elaboración de los oficios respectivos y a su remisión en los términos del Decreto 806 de 2020.

2. Aunado a ello, se requiere a la parte demandante para que proceda a constituir apoderado judicial para continuar con el trámite del presente asunto.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **178** fijado hoy **1 de diciembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b1fc3a47bf2e7d8530079a87b0c5a874c19ed43c3e486afeb6507d85c4cb3ad**

Documento generado en 30/11/2021 08:41:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>